

## NOTA DE PRENSA

### **La CNMC inicia un expediente sancionador contra el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) y el Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España**

- Investiga una recomendación colectiva dirigida a dificultar la prestación de servicios a las clínicas de odontología de marca comercial y excluirlas del mercado.

**Madrid, 14 de junio de 2019.-** La CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia) ha incoado un expediente sancionador contra Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región (COEM) y del Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España. (S/DC/0573/16).

El motivo es que se han observado indicios racionales de la comisión de infracciones prohibidas por el artículo 1 de la LDC y el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE). En concreto, posibles prácticas anticompetitivas, consistentes en una actuación coordinada a través de acuerdos colegiales, campañas publicitarias y otras actuaciones, constitutiva de una recomendación colectiva. El objetivo de la recomendación, desarrollada, al menos, desde 2013 hasta 2017, habría sido dificultar la prestación de servicios a las clínicas de odontología de marca comercial y excluirlas del mercado.

El origen de las actuaciones de la CNMC se encuentra en las denuncias presentadas por Dentoestetic Centro de Salud y Estética Dental, SL. (DENTIX) y Dental Global Management SL (iDENTAL) en 2015 y 2017.

La CNMC recuerda a las partes el “deber de reserva y confidencialidad” al que están obligadas de acuerdo con el artículo 43 de la Ley 15/2007 de Defensa de la Competencia. Tal obligación de discreción está dirigida a proteger el proceso de investigación y de resolución del expediente sancionador.

La incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación. Se abre ahora un periodo máximo de 18 meses para la instrucción del expediente y para su resolución por la CNMC.

*Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC.*

*Reproducción permitida solo si se cita la fuente.*